



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 9 /2.015.-

Cayastá, 20 de abril de 2.015.-

VISTO:

La Ley Nº 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley Nº 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de 5 (CINCO) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 presentada por el Sr. LUJAN, ANTONIO JAVIER, DNI Nº 27.076.425;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/ LUJAN, ANTONIO JAVIER, DNI Nº 27.076.425; 5 (CINCO) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, desde el día 20/04/2015 hasta el día 24/04/2015 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 27/04/2015.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Cortiga
L.E. 0.260.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA